

Con el objetivo de garantizar la pertinencia y calidad de la educación que se imparte en las diferentes áreas del conocimiento en la Universidad de Sonora, a través de becas para la realización de estudios de posgrado, el Colegio Departamental del Departamento de Bellas Artes, en coordinación con la Dirección de Apoyo a Docentes, Investigación y Posgrado

CONVOCA

Al personal académico de asignatura con carácter indeterminado y determinado interesado en realizar estudios de Maestría o de Doctorado en instituciones del país, a postular su candidatura como beneficiario de una beca de conformidad con las siguientes

BASES

- Los estudios de posgrado deben realizarse en programas de posgrado nacionales acreditados en el Sistema Nacional de Posgrados (SNP) o bien, los que la academia correspondiente reconozca como sobresalientes en su campo disciplinar.
- II. Los programas de posgrado a considerar para el otorgamiento de la beca son los que se determinaron congruentes con las áreas prioritarias específicas definidas en los planes y programas de desarrollo de este Departamento, según se indica en la siguiente tabla:

Área Prioritaria	Programa de Posgrado	Institución
Música	Posgrado en Música	Si Pertenece al SNP
	Posgrado en Pedagogía Pianística	Si Pertenece al SNP
	Posgrado en Guitarra	Si Pertenece al SNP
	Posgrado en Canto	
	Posgrado en Pedagogía del Canto	0
	Posgrado en Interpretación Operística	Si Pertenece al SNP
	Posgrado en Educación Artística	Si Pertenece al SNP
	Posgrado en Composición	Si Pertenece al SNP
	Posgrado en Humanidades	Si Pertenece al SNP
Artes Plásticas	Doctorado en Educación,	Universidad Autónoma de
	Artes y Humanidades	Chihuahua
	Maestría en Estudios de Artes	Universidad Iberoamericana
	Maestría en Estética y Arte	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
	Maestría en Arte	Universidad Autónoma de Aguascalientes
	Maestría en Producción Artística	Universidad Autónoma de Chihuahua
	Maestría en Estudios y Procesos Creativos en Arte y Diseño	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
	Maestría en Educación y Expresión para las Artes	Universidad de Guadalajara
	Maestría en Imagen, Arte, Cultura y Sociedad	Universidad Autónoma del Estado de Morelos
	Maestría en Producción Editorial	Universidad Autónoma del Estado de Morelos
	Maestría en Diseño	Universidad Autónoma del Estado de México
	Maestría en Estudios Visuales	
	Maestría en Historia del Arte	Universidad Autónoma de México



	Maestría en Arte	Universidad Autónoma de Aguascalientes
Actuación	Posgrado en Creación Teatral	Si pertenece al SNP
	Posgrado en Dirección Escénica	Si pertenece al SNP
	Posgrado en Pedagogía Teatral	Si pertenece al SNP
	Posgrado en Pedagogía Actoral	Si pertenece al SNP
	Posgrado en Teatro y Artes Escénicas	Si pertenece al SNP
	Posgrado en Artes Escénicas	Si pertenece al SNP
	Master Universitario en Escritura Creativa	Universidad de Sevilla, España
Danza	Posgrado en Interpretación	Si pertenece al SNP
	Posgrado en Coreografía	Si pertenece al SNP
	Posgrado en Estudios de la Danza	Si pertenece al SNP
	Posgrado en Historia de las artes escénicas	Si pertenece al SNP
	Posgrado en pedagogía de las Artes Escénicas	Si pertenece al SNP
	Posgrado Danza y/o artes escénicas	Si pertenece al SNP
	Posgrado en educación artística	Si pertenece al SNP
	Posgrado en estudios del cuerpo y la danza	Si pertenece al SNP
	Posgrado en estudios culturales	Si pertenece al SNP
	Las solicitudes para posgrados se analizarán valorando la pertinencia de las mismas en caso de no	
	pertenecer al PNPC al momento de ser evaluada.	

III. La aprobación de las solicitudes de beca queda sujeta a la disponibilidad de becas del departamento para profesores de asignatura, por lo que, si las solicitudes que cumplen con todos los requisitos superan el número de becas disponibles, los criterios de selección para otorgar las becas serán de acuerdo con el siguiente orden de prioridad: 1) antigüedad académica en este departamento, y 2) número de horas indeterminadas en este departamento. Si lo anterior no fuera suficiente, el Colegio Departamental definirá criterios adicionales.

REQUISITOS DE LA BECA

- IV. El/la solicitante debe cumplir con lo siguiente:
 - a. Ser profesor(a) de asignatura con al menos 12 h/s/m de carácter indeterminado en promedio en ambos semestres y poseer una antigüedad académica en la Universidad de Sonora de al menos 2 años, o bien,
 - Ser profesor(a) de asignatura (de carácter determinado) con una antigüedad académica de al menos 5 años en la Universidad y una carga académica promedio de al menos 15 h/s/m por semestre, en los últimos 5 años.
 - c. No dedicar fuera de la Universidad de Sonora más de 15 horas semanales a actividades académicas o la prestación de servicios personales, subordinados o independientes, en instituciones o empresas propias o ajenas.
 - d. No tener adeudos con la Universidad de Sonora resultantes del incumplimiento de una beca otorgada con anterioridad.



 e. Contar con título profesional para beca de maestría o grado académico de maestría para beca de doctorado, que sea congruente con el área disciplinar de los estudios a realizar.

f. Contar con la carta de aceptación del programa de doctorado de la institución receptora en la que realizará los estudios, donde se indique claramente la fecha de inicio de los estudios. En caso de encontrarse en espera de la carta de aceptación, presentar documento oficial que lo avale y que indique la fecha en que dispondrá de dicha carta pues, de ser el único requisito pendiente de cubrir, la beca podría ser aprobada de manera condicionada y la firma del convenio para formalizar la beca quedaría sujeta a la entrega de la carta oficial de aceptación en el plazo de espera establecido o en caso contrario la aprobación de la beca sería anulada.

g. Entregar el mapa curricular o plan de estudios de la maestría o doctorado, presentado en publicación oficial o en documento avalado con firma y sello de la institución donde desarrollará sus estudios.

h. Propuesta completa del trabajo a desarrollar durante la realización de los estudios de posgrado, con el aval del director de tesis y del coordinador del programa, en el cual debe quedar claramente establecido que los estudios propuestos están vinculados con los programas de este departamento.

i. Contar con el aval de la academia a la que pertenece, en la cual se establece claramente que todos los integrantes de la academia han valorado la pertinencia de los estudios y la conveniencia de realizarlos, haciendo constar la congruencia disciplinaria del programa de estudios de posgrado con el plan de desarrollo de este departamento y su impacto para el área en la profesionalización de la docencia y la generación y/o aplicación innovadora del conocimiento.

j. No dedicar fuera de la Universidad, durante el período de la beca, más de 8 horas semanales a actividades académicas o a la prestación de servicios personales, subordinados o independientes, en instituciones o empresas propias o ajenas.

APOYOS ECONÓMICOS

- V. La beca consistirá en los siguientes apoyos:
 - a. El equivalente al salario integrado vigente de profesor-investigador de tiempo completo, de acuerdo a la categoría y nivel otorgado por la comisión dictaminadora, durante todo el tiempo de duración del respectivo convenio.
 - b. En caso de no contar con Beca SECIHTI (cuando ésta sea negada por causas no imputables al solicitante), o de otra institución u organismo nacional, ya sea público o privado, la Universidad de Sonora otorgará los siguientes apoyos económicos adicionales:
 - Pago total de inscripción y colegiatura en instituciones públicas o bien, pago de inscripción y colegiatura por un monto de hasta \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N) al año en instituciones privadas.
 - 2. Transporte (un viaje redondo en avión a la sede del programa).
 - Seguro de servicios médicos en la ciudad sede del programa, sólo para el beneficiario de la beca.
 - 4. En caso de cambio permanente de residencia a otra localidad del país, un complemento equivalente al pago de 12 h/s/m de acuerdo con el nivel tabular "A".
- VI. La vigencia de la beca estará sujeta al plan de estudios de posgrado, pudiendo ser de hasta 24 meses para maestría y de hasta 48 meses para doctorado; en caso de que el becario inicie sus estudios de posgrado con recursos propios o cualquier otro apoyo externo y posteriormente obtenga una beca institucional para continuar o concluir los estudios, el período de la beca comprenderá únicamente el tiempo que reste para concluir los estudios con la obtención del grado respectivo, teniendo como base el tiempo establecido en el programa de origen para estudiantes de tiempo completo.
- VII. El período de vigencia establecido para el goce de la beca será efectivo siempre y cuando se cumpla con el requisito de la entrega de los informes semestrales y con el promedio mínimo del periodo escolar. De acuerdo con la normatividad vigente, las personas becarias se obligan a presentar en tiempo y forma los informes semestrales correspondientes a las actividades desarrolladas como becarios(as) de posgrado. La vigencia de la beca estará sujeta a la entrega de los informes periódicos de acuerdo con el plan de estudios, dentro de los primeros 30 días después de concluido el ciclo escolar de la institución del posgrado, así como un acta o constancia de calificaciones con un promedio mínimo de 80 (ochenta) en la escala de 0 a 100, o su equivalente, por periodo escolar.





DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE

- VIII. Los(as) profesores(as) deberán integrar su solicitud con los siguientes documentos:
 - a. Solicitud por escrito (Formato 1) dirigida al Colegio Departamental, indicando duración y descripción de los estudios a realizar, objetivos y justificación e impacto académico que se espera de la realización de los estudios de posgrado para lo cual está solicitando la beca.
 - b. Carta de la Dirección de Recursos Humanos que señale el Departamento de adscripción, categoría, tipo de contratación, nivel, antigüedad y carga académica otorgada por semestre lectivo en los últimos 2 años como profesores de asignatura indeterminados.
 - c. Curriculum vitae actualizado a la fecha del cierre de la convocatoria.
 - d. Copia del título profesional de licenciatura para estudios de maestría y de maestría para estudios de doctorado con el sello oficial que demuestra que el documento original ha sido previamente verificado ante la Dirección de Apoyo a Docentes, Investigación y Posgrado (DADIP), por ambas caras.
 - e. Cédula profesional del título del grado máximo de estudios, por ambas caras.
 - f. Documento de aceptación oficial al programa de posgrado a realizar, expedida por la Institución receptora, indicando la duración de éste. En caso de encontrarse en espera de la carta de aceptación, presentar documento que haga constar que la misma está en proceso y la fecha estimada de entrega.
 - g. Información oficial del programa de posgrado que contenga: plan de estudios, calendario de actividades según el programa de estudios (trimestral, cuatrimestral, semestral, etc.), tanto de los cursos como de la investigación, información sobre cuotas económicas a sufragar (tales como: inscripción, colegiatura), sobre los requisitos de egreso y de graduación, así como la duración total esperada hasta la obtención del grado.
 - h. Anteproyecto de investigación debidamente estructurado (antecedentes, hipótesis, objetivos, metas, metodología, bibliografía, etcétera), o aquel documento que la institución le requiera sobre su tema de investigación, avalado por la tutora o el tutor, la directora o el director de tesis. En dicha propuesta de trabajo debe quedar claramente establecido que los estudios propuestos están vinculados con los programas de este departamento.
 - i. Síntesis curricular de la tutora o tutor o directora o director de tesis.
 - j. Carta expedida por la Academia de adscripción (Formato 2) en la cual se sustente que existe congruencia disciplinaria del programa de estudios de posgrado con el plan de desarrollo departamental y se describa su impacto para el área en la profesionalización de la docencia y la generación y/o aplicación innovadora del conocimiento. Dicha instancia deberá vincular el tema o proyecto de tesis con el área a desarrollar o materias de los programas de estudios que impactará.
 - k. Carta firmada en la que declare no dedicar fuera de la Universidad de Sonora más de 15 horas semanales a actividades académicas o a la prestación de servicios personales, subordinados o independientes, en instituciones o empresas propias o ajenas (Formato 3).
 - I. Carta firmada en la que exprese su compromiso de no dedicar fuera de la Universidad, durante el período de la beca, más de 8 horas semanales a actividades académicas o a la prestación de servicios personales, subordinados o independientes, en instituciones o empresas propias o ajenas (Formato 4).
 - m. Carta firmada en la que declare no contar con otra beca para los mismos estudios (Formato 5), para aspirar a los apoyos adicionales de la beca solicitada. En caso de que sí la tuviere, es obligatorio manifestar nombre del organismo o institución otorgante, cuantía y vigencia, además de anexar el documento de asignación correspondiente.
 - n. Carta compromiso donde la o el solicitante se compromete a prestar servicios en la UNISON al término de sus estudios, por lo menos durante un periodo igual a aquél durante el cual haya recibido el apoyo (Formato 6).
 - Documento donde declara que acepta los términos y condiciones establecidas en la presente convocatoria, en caso de ser beneficiario/beneficiaria de este programa de apoyo (Formato 7).

EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN

- IX. Las solicitudes en físico se recibirán en la oficina del departamento y, además, deberán ser enviadas en formato PDF al correo electrónico <u>bellasartes@unison.mx</u>.
- X. Las solicitudes serán evaluadas por el Colegio Departamental, conforme a lo dispuesto en la presente convocatoria, y la aprobación definitiva se hará una vez que la Dirección de Apoyo a Docentes, Investigación y Posgrado emita dictamen validando el cumplimiento de los requisitos señalados en la misma.





 Esta convocatoria tiene dos periodos de apertura y recepción de documentos, siendo estos, los que a continuación se mencionan.

Para estudios de posgrado que inician en el semestre 2025-2

La fecha límite para la recepción de solicitudes será hasta las 15:00 horas del 02 de mayo de 2025, en la oficina del Departamento de Bellas Artes y en el correo electrónico bellasartes@unison.mx. Los resultados se notificarán por escrito y se publicarán en el portal de internet https://bellasartes.unison.mx/ 1, a más tardar el día 06 de junio de 2025.

Publicación de la convocatoria	14 marzo, 2025
Recepción de documentos	14 marzo – 02 de mayo, 2025
Revisión y aprobación por el Colegio Departamental	05 - 16 mayo, 2025
Entrega a la DADIP de dictámenes y solicitudes aprobadas	19 mayo, 2025
Revisión de expedientes por la DADIP	19 - 30 mayo, 2025
Ratificación de dictámenes por la DADIP	02 - 06 junio, 2025
Formalización del convenio de beca en la DADIP	09 - 20 junio, 2025

Para estudios de posgrado que inician en el semestre 2026-1

La fecha límite para la recepción de solicitudes será hasta las 15:00 horas del 19 de septiembre de 2025, en la oficina del Departamento de Bellas Artesy en el correo electrónico <u>bellasartes@unison.mx</u>. Los **resultados** se notificarán por escrito y se publicarán en el portal de internet https://bellasartes.unison.mx/ ², a más tardar el día 24 de octubre de 2025.

Recordatorio de la convocatoria abierta	04 agosto, 2025
Recepción de documentos	11 agosto - 19 septiembre, 2025
Revisión y aprobación por el Colegio Departamental	22 septiembre - 03 octubre, 2025
Entrega a la DADIP de dictámenes y solicitudes aprobadas	06 octubre, 2025
Revisión de expedientes por la DADIP	06 - 17 octubre, 2025
Ratificación de dictámenes por la DADIP	20 - 24 octubre, 2025
Formalización del convenio de beca en la DADIP	27 octubre - 07 noviembre, 2025

NOTA: No se recibirán expedientes extemporáneos

ATENTAMENTE "El saber de mis hijos hará mi grandeza"

M.H. Flor del Carmen Herrera Navarro Jefa del Departamento de Bellas Artes El saber de mis hijos hará mi grandeza DEPARTAMENTO DE BELLAS ARTES

Hermosillo, Sonora, a 14 de marzo de 2025.



https://bellasartes.unison.mx/

https://bellasartes.unison.mx/